



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERU



Poroy Forjando su Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-A-MDP.

Poroy, 10 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

La propuesta formula por el señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Poroy, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°194° de la Constitución Política del Perú, y en consideración con la Ley N°27972 Ley Orgánica de la Municipalidades;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designado o censado a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Credencial emitida por el Jurado Electoral Especial de Cusco en fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, se reconoce al señor Francisco Toccas Quispe, como alcalde de la Municipalidad Distrital de Poroy;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, es necesario encargar a un servidor en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Poroy;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR al Ing. **CARLOS ALBERTO LUNA ORTIZ**, servidor de la Municipalidad Distrital de Poroy, todas las funciones y atribuciones asignadas al cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local, a partir del día 08 de marzo del 2021, hasta que se asigne al titular de dicha dependencia.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Responsable del Portal de Transparencia Institucional, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 23887798
ALCALDE